



LPN N° 79/2015 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- ID N° 300.033 ADENDA N° 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 39/2016 - DE LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos facultados a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 592 de fecha 04 de Abril de 2017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PROSALUD FARMA S.A., Ruc N° 80033584-8, domiciliada en Calle Cpaitan Lombardo N° 2051 c/ Tte. Benítez, Stma Trinidad, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Christian David Rienzi, con Cédula de Identidad N° 2.033.772, según Poder Especial con Escritura N° 28, otorgado por el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos Reg. N° 712, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de LPN N° 79/2015 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto: La Nota D.G.G.I.E.S./ D.G. N° 812 de fecha 30 de marzo de 2017, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita la Ampliación del 20% y establecer el Plazo de Entrega del ítem 12 FORMULA MODULAR PROTEICA POLVO al Contrato Abierto N° 39/2016, suscripto con la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la LPN N° 79/2015 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Por Dictamen A.J. DGOC N° 189 de fecha 04 de abril de 2017, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 592 de fecha 04 de Abril de 2017, se autoriza la Ampliación de hasta el 20% al Contrato Abierto N° 39/2016, y se establece el Plazo de entrega suscripto con la firma PROSALUD FARMA S.A.; en el marco de LPN N° 79/2015 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 5, 7 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total ampliado, conforme a la Resolución, es por un monto de Gs. 43.317.120 (Guaraníes cuarenta y tres millones trescientos diez y siete mil ciento veinte),

Table with 9 columns: Ítem, Descripción del Bien, Unidad de Medida, Presentación, Marca, Procedencia, Cantidad Ampliada, Precio unitario (IVA incluido), Monto Total Ampliado (IVA incluido). Row 1: 12, Formula Modular Proteica Polvo, Gramos, Unidad, Glutapak R, EE.UU., 14.064, 3.080, 43.317.120. Row 2: TOTAL, 43.317.120.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

El plazo de entrega de los productos será a los 30 (treinta) días corridos a contar a partir de la recepción de la Orden de Compra respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Contratista deberá presentar la ampliación del monto de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10% del monto total ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Abril de 2017.-

Sr. Christian David Rienzi
CONTRATISTA

CHRISTIAN RIENZI
Representante Legal
PROSALUD FARMA S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.
Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.